



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXIX

Viernes 9 de enero de 2004

Número 4.285

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

65. - Calendario de Vacunaciones para el año 2004.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Aduanas e II.EE.

78. - Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

56. - Notificación a D. Francisco Fernández Rodríguez, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

57. - Notificación a D. Antonio García Barrones, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

58. - Notificación a D. Iván Escobedo Castro, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

63. - Notificación a D. Mustafa Mohamed Mohamed, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

64. - Notificación a la empresa Pescasonia, relativa a la convalidación del asiento nº 12.10303/CE del buque congelador «Playa Dos Santos».

71. - Notificación a Sevillana de Estudios y Construcción, relativa a la devolución de fianza por la reparación de saneamiento en Paseo del Revellín nº 22.

72. - Notificación a Laboratorios Rhone Merieux S.A., relativa a la devolución de fianza por el suministro de 1.000 microchips de sistema de identificación animal.

73. - Notificación a O.R.C. Ceuta S.L., relativa a la devolución de fianza por las obras de reparación en el colegio público « Ortega y Gasset ».

74. - Notificación a Abyla Ceuta S.L., relativa a la devolución de fianza por las obras en el aljibe de San Daniel.

75. - Notificación a D. Mohamed Essahraoui, en expediente sancionador por realizar transporte público sin licencia municipal.

93. - Notificación a Mare Nostrum Ceuta, Sociedad Cooperativa de Viviendas, relativa al archivo del expediente de orden de ejecución de vallado del solar sito en c/Linares nº 6 (expte. 66276/2003).

Ministerio de Trab. y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Barcelona

89. - Notificación a D.ª Taida Leiva Flores, relativa a deudas a la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Ceuta

87. - Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

90. - Notificación a Transportes Compas Monte y a D. Mohamed Hassouni, relativas a deudas a la Seguridad Social.

91. - Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

92. - Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Málaga

88. - Notificación a D. Ahmed Bhihi, relativa a deudas a la Seguridad Social.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

62. - Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a expedientes administrativos sancionadores en materia pesquera.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

80. - Citación a Nuevas Construcciones y Contratas de Ceuta S.L., en Demanda 725/2003.

81. - Citación a Nuevas Construcciones y Contratas de Ceuta S.L., en Demanda 727/2003.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

59. - Citación a D.^a Mercedes García Martín, en Juicio de Faltas 386/2003.

60. - Citación a D. Mohamed Chahbi, en Juicio de Faltas 170/2003.

61. - Citación a D. Eneas Gascon, en Procedimiento Abreviado 27/2003, D.P. 1778/2001.

77. - Citación a D. Said Ahmed Ali, en Juicio de Faltas 406/2003.

79. - Citación a D. Berron Hicham, en Juicio de Faltas 583/2003.

82. - Citación a D. Kamal Tbatou Abderrazak, en Juicio de Faltas 153/2003.

83. - Citación a D. Erhimo Ahmed Abdeselam, en Juicio de Faltas 398/2003.

84. - Citación a D.^a Achucha Benaisa Hossain, en Juicio de Faltas 153/2003.

85. - Requisitoria a D. Luis Jaén Aparicio, en Diligencias Previas 381/2002, P.A. 257/2003.

86. - Requisitoria a D. Abraham Adetunji, en Diligencias Previas 342/2003 P.A. 310/2003.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

76. - Subasta pública contra D. Juan Jesús Heredia Hernández y D.^a Gema Pablos Peregrin, en Ejecución Hipotecaria 295/2002.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

55. - Devolución de fianza a Ferretería Doncel S.L. por el suministro, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de 700 metros cuadrados de andamios tubulares en Fuerte Pinies, en expte. 12/2003.

68. - Declarando desierto la contratación mediante concurso abierto para la elaboración de proyecto y ejecución de obras de cubrición de la pista polideportiva del colegio público «Federico García Lorca», en expte. 234/2003.

69. - Adjudicación a la Agencia EFE del servicio de información de noticias regional, nacional, internacional y telefotografía, en expte. 202/2003.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 13 y de 16 a 18 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.info

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

55.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 12/2003 - FERRETERIA DONCEL, S. L. - SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE 700 METROS CUADRADOS DE ANDAMIOS TUBULARES EN EL FUERTE PINIES.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 2 de enero de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- FDO.: JOSEFINA ALVAREZ GONZALEZ.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

56.- Intentada la notificación Preceptiva a D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ, con D.N.I. 45.062.999-L sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, 26 de diciembre de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- FDO.: JOSEFINA ALVAREZ GONZALEZ.

En relación al procedimiento sancionador nº. 177.198 seguido contra D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ, por infracción de tráfico (art. 65.1.1A del Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulator del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta a 20 de noviembre de 2003.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

57.- Intentada la notificación Preceptiva a D. ANTONIO GARCIA BARRONES, con D.N.I. 45.009.603-Y sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, 26 de diciembre de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- FDO.: JOSEFINA ALVAREZ GONZALEZ.

En relación al procedimiento sancionador nº. 181.334 seguido contra por infracción de tráfico (art. 94.2.1D

del Reglamento General de Circulación), a la vista de las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente ACUERDA:

Continuar las actuaciones del presente expediente contra D. ANTONIO GARCIA BARRONES, al haberse identificado como conductor responsable de la infracción y OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, (artículo 13.2. R. D. 320/94).

Ceuta a 18 de noviembre de 2003.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

58.- Intentada la notificación preceptiva a D. IVAN ESCOBEDO CASTRO, con D.N.I. 45.102.497-A sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, 26 de diciembre de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL Accidental.- Fdo.: JOSEFINA ALVAREZ GONZALEZ.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. Juan Antonio Rodríguez Ferrón, en su Decreto de fecha 07-11-03 ha resuelto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 28-04-03 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (artículo 94.1C.04 Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador nº. 173.846 contra D. IVAN ESCOBEDO CASTRO. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencias concedido se haya desvirtuado el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: “Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado”.

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 26-06-03, al Consejero de Gobernación.

PARTEDISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Ceuta, 12 de noviembre de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: Mª. Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

59.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres, por providencia de esta fecha, dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS Nº 386/03, que se sigue por la supuesta falta de C.O.P., he mandado citar a Dª. MERCEDES GARCIA MARTIN, en calidad de DENUNCIADA, a fin de que comparezca el próximo día 05-02-2004, a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente en la Ciudad de Ceuta 29 de diciembre de 2003.- EL SECRETARIO.

60.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres, por providencia de esta fecha, dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS Nº 170/03, que se sigue por la supuesta falta de AMENAZAS, he mandado citar a D. MOHAMED CHAHBI, en calidad de DENUNCIADO, a fin de que comparezca el próximo día 15-01-2004, a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente en la Ciudad de Ceuta 29 de diciembre de 2003.- EL SECRETARIO.

61.- D. ENEAS GASCON SANTIAGO, hijo de ALFREDO y de ANGELA, de nacionalidad español, nacido en Madrid el 06-12-1978, con último domicilio conocido en Madrid, C/Río Segre, nº 2-2º-D, con D.N.I./PTE. 47.489.953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos del delito de CONTRA LA SALUD PUBLICA, que le resultan en el Procedimiento: P. A., número 27/03, DP: 1.778/01, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E.

Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a 23 de diciembre de 2003.-
EL MAGISTRADO JUEZ.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

62.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/. Acacias 2, (11071 Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN MATERIA PESQUERA:

Nº 110429/03
D. BILAL ABDEL LAH AL LAL
Finca de Guillén, nº 22
51002 CEUTA

Nº 110539/03
D. RACHID MUSTAFAMOHAMED
Príncipe Alfonso, C/ Este, nº 77
51002 CEUTA

Nº 110540/03
D. LUIS FERNÁNDEZ CARDONA
Polígono Virgen de Africa, Portón 36 - 2º C
51002 CEUTA

Nº 110541/03
D. ADRIÁN RUIZ BELLIDO
Juan de Juanes, portón 12, nº 52
51002 CEUTA

Nº 110562/03
D. MUSTAFA AHMED ABDESELAM
Polígono Virgen de Africa, bloque 28 - 3º puerta 2
51002 CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio conocido.

Ceuta, 26 de diciembre de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: José M. Barreto Román.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

63.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifies-

to, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Apellidos y Nombre o razón social: MOHAMED MOHAMED MUSTAFA.

N.I.F.: 45060367D

Concepto Tributario. Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Acto: Traslado de Decreto

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o a su representante debidamente acreditado, para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la Calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 19 de diciembre de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

64.- No habiéndose podido notificar Traslado de Decreto a la Empresa PESCASONIA, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C, se hace público el mismo a los efectos pertinentes. Pongo en su conocimiento que con fecha 28/11/03, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Bienestar Social, promulgó el siguiente DECRETO:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Se está tramitando el expediente nº 73.558/03, relativo a la posible convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos de la empresa PESCASONIA, con CIF B-11.320.009, con domicilio social en Muelle de Levante nº 306 e industrial en BUQUE CONGELADOR PLAYA DOS SANTOS, para desarrollar la actividad en el mismo. Obra en el expediente informe favorable relativo a las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias del buque.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC). Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (LGS). Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, que regula el Registro General Sanitario (RGS). Real Decreto 32/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado, en materia de sanidad (RDTS). Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 18 de junio de 2003. El art. 21 EAC señala que "La Ciudad ejercerá competencias sobre las materias que a continuación se relacionan,

con el alcance previsto en el apartado 2 de este artículo (..) 19.- Sanidad e Higiene". El anexo B) RDTS señala que "La exigencia de autorizaciones sanitarias, así como la obligación de someter a registro por razones sanitarias a las empresas o productos, serán establecidas reglamentariamente." El Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, que regula el Registro General Sanitario cuyo artículo 2.1 determina que «las industrias y establecimientos sujetos a inscripción en el registro, entre las que se encuentran las de productos alimenticios y alimentarlos destinados al consumo humano, siendo necesaria la previa autorización sanitaria de funcionamiento para dicha inscripción, de conformidad con el artículo 3 del mismo texto normativo». El artículo 8.1 d) señala que serán objeto de asiento en el Registro, las convalidaciones, cancelaciones y revocaciones reguladas en el artículo 9. El art. 9.1 dispone que " las inscripciones iniciales a las industrias o establecimientos deberán ser objeto de convalidación cada 5 años, antes, si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales. La convalidación se entenderá producida al recibir la Dirección General de Protección de los Consumidores (hoy Dirección General de Salud Pública y Consumo) el expediente a que se refiere el artículo 10, párrafo 3, favorablemente resuelto por la Comunidad Autónoma competente». Asimismo el párrafo 2 del precepto citado dice que la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado, o de oficio, por razones de exactitud del Registro o si no se hubiera solicitado oportunamente la convalidación. En este último caso, la Comunidad Autónoma competente requerirá al interesado, concediéndole un plazo para que formule la solicitud, transcurrido el cual sin haber efectuado aquella, lo comunicará a la Dirección General de Protección de los Consumidores, a efectos de que se cancele la inscripción". Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 18 de junio de 2003, delegándose la competencia en materia de Sanidad e Higiene, en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Bienestar Social, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTEDISPOSITIVA

1.- Proceder a la convalidación del asiento nº 12.10303/CE, del BUQUE CONGELADOR PLAYA DOS SANTOS, pertenecientes a la empresa PESCASONIA S.L., en el Registro General Sanitario de Alimentos. 2.- Comunicar que la convalidación deberá efectuarse cada 5 años, debiendo comunicar al Registro General Sanitario de Alimentos, a la mayor brevedad posible, cualquier cambio en la titularidad de la empresa, cambio de domicilio, ampliación o cese de ésta. 3.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. Asimismo podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

En Ceuta, a 29 de diciembre de 2003.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

65.- Con fecha 29-12-2003, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Bienestar Social, D^a Yolanda Bel Blanca, ha dictado el siguiente DECRETO:

ANTECEDENTES DE HECHO

Las vacunas han constituido el avance más trascendente de la Medicina moderna. La situación actual permite que las vacunas hayan cambiado radicalmente el panorama de las enfermedades infecciosas en los países desarrollados. Estos avances mejoran radicalmente el panorama de las enfermedades infecciosas en los países desarrollados. Estos avances mejoran radicalmente la calidad de vida de todas las sociedades, siendo un claro ejemplo de fácil accesibilidad y a la vez equitativa. No podemos olvidar que las vacunaciones en la población general, han fomentado la salud, prevenido las enfermedades infecciosas, disminuido las tasas de mortalidad infantil e incluso radicar algunos procesos infecciosos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta señala que se regirá en materia de Procedimiento Administrativo por lo establecido con carácter general por la legislación del Estado sobre Régimen Local. 2.- El art. 25.21) señala que los municipios ostentarán competencias en materia de salubridad pública. 3.- El art. 25. I.T) del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta recoge la competencia reglamentaria de la Ciudad de Ceuta en materia de Sanidad e Higiene. 4.- Real Decreto 32/99, de 15 de enero, sobre tras-

paso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Ceuta en materia de Sanidad en su apartado B, letra J, transfiere a la Ciudad la competencia en los programas sanitarios tendentes a la promoción y la protección de la salud. 5.- El Pleno de la Comisión Delegada del Consejo Interterritorial en su sesión del 11/11/03, aprobó el Calendario de mínimos de vacunaciones recomendadas para el año 2004, tomado como base para la fijación del Calendario de esta Ciudad. 6.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 18/06/03, se delegan las competencias en materia de Sanidad y Bienestar Social en la Excm. Sra. Consejera D.^a Yolanda Bel Blanca, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTEDISPOSITIVA

1.- Aprobar el calendario de vacunaciones que se especifica en el Anexo 1, de acuerdo a los siguientes criterios: Los beneficiarios de este calendario de vacunaciones son los niños incluidos por su edad en el calendario, que legalmente residan en esta Ciudad Autónoma. Aquellos niños con asistencia sanitaria de INSALUD (compañías privadas, militares u otras situaciones), también deberán acudir al Centro de Salud que les corresponda. El Centro de Vacunaciones de San Amaro, queda únicamente para las vacunaciones de sanidad exterior. Para acceder a la vacunación, se aportará al Servicio de Vacunaciones, obligatoriamente, el Calendario de vacunaciones, donde se anotará por parte del personal sanitaria, día, mes y año de la vacunación, tipo de vacuna utilizada, número de lote y fecha de la próxima vacuna a aplicar. Los servicios de vacunaciones en los Centros de Salud, remitirán mensualmente a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, toda la información recogida, que será la misma que se anote en la cartilla del vacunado, además del nombre, dos apellidos y dirección con teléfono. El presente calendario vacunal entrará en vigor a partir de 11 de enero de 2004.

En Ceuta, a 30 de diciembre de 2003.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefina Alvarez González.

ANUNCIOS**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA****68.** - 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
 c) Número de expediente: 234/2003

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras
 Descripción del objeto: Contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de obras de cubrición de la pista polideportiva del Colegio Público Federico García Lorca de esta Ciudad

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma de adjudicación: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Importe de licitación:

145.335,25 Euros

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de diciembre de 2003
 b) Empresa: Desierto

En Ceuta a 26 de diciembre de 2003.- SECRETARIA ACCTAL.- Fdo.: Josefina Alvarez González.

69. - 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
 c) Número de expediente: 202/2003

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio
 Descripción del objeto: Servicio informativo de noticias, regional, nacional e internacional y telefotografía

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma de adjudicación: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Importe de licitación:

146.000,00 Euros

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 24-11-2003
 b) Empresa: Agencia EFE
 c) Importe de adjudicación: 146.000,00 Euros
 d) Plazo de ejecución: Un (1) año a contar desde la firma del contrato.

En Ceuta a 26 de diciembre de 2003.- SECRETARIA ACCTAL.- Fdo.: Josefina Alvarez González.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

71. - El Consejero de Economía y Hacienda en su Decreto de 14 de noviembre de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Recibida en este negociado la recepción definitiva del Paseo del Revellín 22: Reparación de saneamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 47 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP, establece que aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía y transcurrido el plazo de la misma, en su caso, se dictará acuerdo de devolución de aquella o de cancelación del aval.

PARTE DISPOSITIVA

Que se devuelva la fianza impuesta por SEVILLANA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION por importe de 231,30 euros para responder de la PASEO DEL REVELLIN 22: REPARACIÓN DE SANEAMIENTO.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución en el domicilio señalado por la mercantil SEVILLANA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION mediante el presente anuncio se hace pública la misma en los términos señalados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Conforme al artículo 107 de la Ley 30/92 RJA y PAC podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto. Asimismo, conforme al artículo 116 de la anterior Ley y artículos 10 y 46 de la Ley 29/28 de 13 de julio, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

En Ceuta a 5 de enero de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefina Alvarez González.

72. - El Consejero de Economía y Hacienda en su Decreto de 14 de noviembre de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Recibida en este negociado la recepción definitiva del Servicio Veterinario: Suministro de 1.000 microchips sistema identificación animal..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 47 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP, establece que aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía y transcurrido el plazo de la misma, en su caso, se dictará acuerdo de devolución de aquella o de cancelación del aval.

PARTE DISPOSITIVA

Que se devuelva la fianza impuesta por LABORATORIOS RHONEMERIEUX S. A., por importe de 210,35

euros, para responder del SERVICIO VETERINARIA: SU-MINISTRO DE 1.000 MICROCHIPS SISTEMA IDENTIFICACION ANIMAL.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución en el domicilio señalado por la mercantil LABORATORIOS RHONE MERIEUX S. A., mediante el presente anuncio se hace pública la misma en los términos señalados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Conforme al artículo 107 de la Ley 30/92 RJA y PAC podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto. Asimismo, conforme al artículo 116 de la anterior Ley y artículos 10 y 46 de la Ley 29/28 de 13 de julio, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

En Ceuta a 5 de enero de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefina Alvarez González.

73.- El Consejero de Economía y Hacienda en su Decreto de 14 de noviembre de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Recibida en este negociado la recepción definitiva del Colegio Ortega y Gasset: Obras de reparaciones en colegio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 47 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP, establece que aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía y transcurrido el plazo de la misma, en su caso, se dictará acuerdo de devolución de aquella o de cancelación del aval.

PARTEDISPOSITIVA

Que se devuelva la fianza impuesta por O. C. R. CEUTA S. L., por importe de 1.111,26 euros, para responder del COLEGIO ORTEGA Y GASSET: OBRAS DE REPARACIONES EN COLEGIO.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución en el domicilio señalado por la mercantil O. C. R. CEUTA S. L., mediante el presente anuncio se hace pública la misma en los términos señalados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Conforme al artículo 107 de la Ley 30/92 RJA y PAC podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto. Asimismo, conforme al artículo 116 de la anterior Ley y artículos 10 y 46 de la Ley 29/28 de 13 de julio, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

En Ceuta a 5 de enero de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefina Alvarez González.

74.- El Consejero de Economía y Hacienda en su Decreto de 18 de junio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Recibida en este negociado la recepción definitiva de la Obras aljibe en San Daniel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 47 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP, establece que aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía y transcurrido el plazo de la misma, en su caso, se dictará acuerdo de devolución de aquella o de cancelación del aval.

PARTEDISPOSITIVA

Que se devuelva la fianza impuesta por ABYLA CEUTA S. L., por importe de 291,23 euros, para responder de la OBRAS ALJIBE EN SAN DANIEL.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución en el domicilio señalado por la mercantil ABYLA CEUTA S. L., mediante el presente anuncio se hace pública la misma en los términos señalados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Conforme al artículo 107 de la Ley 30/92 RJA y PAC podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto. Asimismo, conforme al artículo 116 de la anterior Ley y artículos 10 y 46 de la Ley 29/28 de 13 de julio, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

En Ceuta a 5 de enero de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefina Alvarez González.

75.- No siendo posible practicar la notificación a D. MOHAMED ESSAHRAOUI en relación con el expediente núm. 76.362/2003, publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 24.10.03, el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, ha dispuesto la siguiente Resolución

"ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local por su escrito de fecha 16-10-03 denuncia que el pasado 09-10-03, a las 10,15 horas D. MOHAMED ESSAHRAOUI se encontraba en Carretera Loma Margarita prestando el servicio de transporte de viaje-

ros con el automóvil de su propiedad matrícula 1767-A-52 de Marruecos.- Adjunta la Policía Local a su denuncia la siguiente documentación: Acta de declaración de usuario, en la que el transportado, que resulta ser D. El Bounssani Mohamed Alseif, reconoció haber abonado al denunciado 10 dirham en concepto de transporte.- Acta de precintado e inmovilización del vehículo infractor.- Fotocopia del pasaporte y permiso de conducir del presunto infractor.- Permiso de circulación del vehículo y copia del seguro del mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (Auto-Taxi) establece que la realización de transportes públicos de viajeros efectuados en vehículos particulares no autorizados en competencia ilícita con los vehículos que regula esta Ordenanza, son de aplicación lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 16/87, de 30 de Julio y el artículo 196. a) del Real Decreto 1211/90, de 28 de Septiembre, con la tipificación de falta muy grave, multa de 1.503 a 3.006 Euros, y precintado del vehículo de tres meses a un año.- El artículo 140.a) de la Ley 16/87, de 30 de Julio tipifica como infracción muy grave la realización de transportes públicos o actividades auxiliares complementarias de los mismos, para las cuales la normativa reguladora de los transportes terrestres exija título habilitante, careciendo de la preceptiva concesión o autorización del transporte o de la actividad de que se trate, pronunciándose en el mismo sentido el artículo 197.a) del Real Decreto 1211/90, de 28 de Septiembre.- La Ley 16/87 en su artículo 143.2 dispone que la comisión de la infracción prevista en el artículo 140.a) de la misma, podrá implicar independientemente de la sanción pecuniaria que corresponda el precintado del vehículo con el que se realiza el transporte (artículo 201.2 del Real Decreto 1211/90).- El procedimiento sancionador queda regulado en el Real Decreto 1772/94, de 5 de Agosto, que da nueva redacción al artículo 216 del Real Decreto 1211/90, relativo a las infracciones cometidas por personas que no tengan su residencia en territorio español.

Este precepto señala la obligatoriedad del presunto infractor de abonar en el acto de la denuncia el importe de la sanción fijada con carácter provisional por los agentes de la autoridad o bien señalar persona o entidad que constituya caución suficiente, y, de no lograrse ésta, el agente denunciante procederá a la inmovilización del vehículo en el lugar en que se encuentre, o en lugar próximo si implicase riesgo para la circulación.- La cantidad entregada lo será a resultas del acuerdo que en definitiva adopte la autoridad competente en el procedimiento sancionador que se tramite, ya que los denunciados tienen idénticos derechos que los residentes en España.- La notificación debe practicarse en el domicilio del denunciado y si no se hubiera podido practicar, se remitirá la misma a la Embajada correspondiente para dar cumplimiento al artículo 59.4 párrafo segundo de la Ley 30/92.- Por Decreto del Presidente de 18/06/03 se atribuye a la Consejería de Presidencia la competencia sobre transportes públicos.

PARTEDISPOSITIVA

1º) Se incoa expediente sancionador a D. MOHAMED ESSAHRAOUI, como autor de una infracción administrativa consistente en ejercer transporte público con vehículo matrícula 1767-A-52.- 2º) Se designa como Instructor al Jefe de Negociado, D. Leopoldo Torroba López y como Secretaria a Dª. Mª. Eugenia Ortiz Herrero que podrán ser

recusados en cualquier momento del procedimiento.- 3º) Se concede al expedientado un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.- Lo que pongo en su conocimiento significándole que el plazo concedido en esta Resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito.- En cumplimiento de lo previsto en el art. 13. 2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones, sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución."

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 26 de diciembre de 2003.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

76.- DILIGENCIA DE ORDENACION.

Secretario Sr.: D. ANTONIO JOSE SALTO DIAZ
En CEUTA, a diez de diciembre de dos mil tres.

1.- El anterior escrito únase a los autos de su razón, teniéndose por aportado mandamiento diligenciado.

2.- De conformidad con lo solicitado, procédase a la subasta de los bienes hipotecados, señalándose para que la misma tenga lugar en la sede de este Juzgado el día 25 de febrero del 2004 a las 12,00 horas.

3.- Anúnciese por medio de edicto que se fijará, con veinte días de antelación en el sitio público de este Juzgado, en el que, además de los requisitos establecidos en el artículo 646, párrafo primero de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, se hará constar lo siguiente:

1º.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

2º.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

3.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

4º.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

5º.- Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con antelación de veinte días, en el domicilio que consta en el Registro.

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al Sr. Ilmo. Magistrado Juez.

Ceuta, 10 de diciembre de 2003.- EL SECRETARIO.

EDICTO

D. ANTONIO JOSE SALTO DIAZ Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de CEUTA

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 295 /2002 a instancia de CAJADE AHORROS DE MADRID contra D. JUAN JESUS HEREDIA HERNANDEZ, D^a. GEMA PABLOS PEREGRIN sobre EJECUCION HIPOTECARIA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Y SU VALORACION:

FINCA REGISTRAL Nº 11.436 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEUTA, CON UNA VALORACION DE 180.303,63 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ SERRANO ORIVE, S/N. el día 25 de febrero del 2004 a las 12,00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO nº 1271 0000 06 0295 02 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

CEUTA diez de diciembre del 2004.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

77.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres, por providencia de esta fecha, dicta en el presente procedimiento de JUICIO DE FALTAS Nº 406/03, que se sigue por la supuesta falta de C. O. P., he mandado citar a D. SAID AHMED ALI, en calidad de DENUNCIADO, a fin de que comparezca el próximo día 05-02-2004, a las 09,10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente en la Ciudad de Ceuta 30 de diciembre de 2003.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOSAgencia Tributaria de Ceuta
Dependencia de Aduanas e I.I.EE.

78.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración Tributaria, ya que no se conoce el último domicilio, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTENº	FASE PROCEDIMIENTO
MAH574521	EL MEKKAOUI SELLAM	IAC Nº 1/00	INICIO EXPEDIENTE
MAK122218	EL MUSTAPHA AHAMON	IAC Nº 2/00	INICIO EXPEDIENTE
MAK141333	MOHAMED EL HICHOU	IAC Nº 2/00	INICIO EXPEDIENTE
MA1321450	EL HASSAN AUNHAOUCH	IAC Nº 16/00	INICIO EXPEDIENTE
MAG888077	ABDELOUAHID EL HICHON BOUHALI	IAC Nº 21/00	INICIO EXPEDIENTE

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTENº	FASE PROCEDIMIENTO
INDOCUMENTADO	ABSELAM SOBO	IAC Nº 22/00	INICIO EXPEDIENTE
MAH574521	EL MEKKA OUI SELLAM	IAC Nº 35/00	INICIO EXPEDIENTE
MAPZ803850	OUKADDI EL MUSTAPHA	IAC Nº 36/00	INICIO EXPEDIENTE
MAK0213212	BOUCICH ALLOUCH	IAC Nº 37/00	INICIO EXPEDIENTE
MAL413466	DAH M ARAHMED	IAC Nº 38/00	INICIO EXPEDIENTE
MAL147120	EL MOUGA SAID	IAC Nº 39/00	INICIO EXPEDIENTE
MAH720137	AHROUCH AMAR	IAC Nº 46/00	INICIO EXPEDIENTE
MA3005	ABDELKADER EL MADDOUCCI	IAC Nº 49/00	INICIO EXPEDIENTE
MAK062056	AMRAM KAZEM	IAC Nº 50/00	INICIO EXPEDIENTE
MAG137713	MOHAMMED EL MAZHOR	IAC Nº 51/00	INICIO EXPEDIENTE
MAH902966	HAMIDO SAOLA IMANI	IAC Nº 52/00	INICIO EXPEDIENTE
MA1321450	EL HASSAN AUHA OUCH	IAC Nº 54/00	INICIO EXPEDIENTE
FR97RA75233	ZAYANI MOHAMMED	IAC Nº 55/00	INICIO EXPEDIENTE
MAH574521	EL MEKKA OUI SELLAM	IAC Nº 57/00	INICIO EXPEDIENTE
FR88FP05102	MARC JOSEPH PAUL OUSSELIN	IAC Nº 59/00	INICIO EXPEDIENTE
MAK399152	MOHAMMED EL ANDALOUSI	IAC Nº 67100	INICIO EXPEDIENTE
P05141686-7	QUINTINO DIAS GOMES	IAC Nº 55/01	INICIO EXPEDIENTE
MAK989801	EL MAGHERBI ABDELMAJID	IAC Nº 70/00	INICIO EXPEDIENTE
INDOCUMENTADO	SAID MOHAMED ABDERRAHAMAN	IAC Nº 71/00	INICIO EXPEDIENTE
MA1321450	EL HASSAN AUHA OUCH	IAC Nº 74/00	INICIO EXPEDIENTE
IFR97FE60917	FAKIR MOHAMMED	IAC Nº 77/00	INICIO EXPEDIENTE
IMAL429916	FETYAB M SAMED	IAC Nº 78/00	INICIO EXPEDIENTE

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dependencia Provincial de Aduanas e II. EE., sito en Muelle Cañonero Dato s/nº de Ceuta, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 DE DICIEMBRE DE 2003.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE ADUANAS E II. EE.-
Fdo.: Andrés Montiel Luque.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

79. - El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 583/03 que se sigue por la supuesta falta de C.O.P., he mandado citar a D. Berron Hicham, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 8-1-04, a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 30 de diciembre de 2003.- EL SECRETARIO.

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

80. - D. Juan Bautista Vázquez López, Secretario de lo Social Número Uno de Ceuta.

Hago Saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Ahmed Yamani contra Nuevas Construcciones y Contratas de Ceuta, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 725/2003, se ha acordado citar a Nuevas Construcciones y

contratas de Ceuta, S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19-2-2004 a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno sito en C/. Fernández núm. 2 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Nuevas Construcciones y Contratas de Ceuta, S.L., se expido la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a veintitrés de diciembre de dos mil tres.-
EL SECRETARIO JUDICIAL.

81. - D. Juan Bautista Vázquez López, Secretario de lo Social Número Uno de Ceuta.

Hago Saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Mohamed Ahmed Taieb contra Nuevas Construcciones y Contratas de Ceuta, S.L., Mare Nostrum de Ceuta, Sociedad Cooperativa de Viviendas, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 727/2003, se ha acordado citar a Nuevas Construcciones y contratas de Ceuta, S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2004 a las 11,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno sito en C/. Fernández núm. 2 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Nuevas Construcciones y Contratas de Ceuta, S.L., se expido la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a veintitrés de diciembre de dos mil tres.-
EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

82. - El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de este fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 153/03 que se sigue por la supuesta falta de Imprudencia, he mandado citar a D. Kamal Tbatou Abderrazak, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 15-1-04, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 30 de diciembre de 2003.- EL SECRETARIO.

83. - El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de este fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 398/03 que se sigue por la supuesta falta de C.O.P., he mandado citar a D.ª Erhimo Ahmed Abdeslam, en calidad de denunciada, a fin de que comparezca el próximo día 5-2-04, a las 9,05 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 30 de diciembre de 2003.- EL SECRETARIO.

84. - El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de este fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 153/03 que se sigue por la supuesta falta de Imprudencia, he mandado citar a D.ª Achucha Benaisa Hossain, en calidad de denunciada, a fin de que comparezca el próximo día 15-1-04, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 30 de diciembre de 2003.- EL SECRETARIO.

85. - D. LUIS JAEN APARICIO, hijo de FRANCISCO y de CARMEN, de nacionalidad española, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 19-12-1958, con último domi-

cilio conocido en C/. Sol n.º 35 bajo Izqu. en Jerez de la Frontera (Cádiz), con D.N.I. n.º 31.611.264, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos del delito de CONTRA LA SALUD PUBLICA, que le resultan en el Procedimiento: Diligencias Previas: 381/02, Procedimiento Abreviado número 257/03, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a sábado 27 de diciembre de 2003.- EL MAGISTRADO JUEZ.

86. - D. ABRAHAM ADETUNJI, hijo de ADENTUNJI y de MARIA, de nacionalidad nigeriano, nacido en Lagos (Nigeria) el 10-12-1972, con último domicilio conocido en Madrid, C/ Rayo, n.º 6-1º-A, con D.N.I./PTE/N.I.E. X-2305490-Q, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos del delito de CONTRA LA SALUD PUBLICA, que le resultan en el Procedimiento: Diligencias Previas: 342/03, Procedimiento Abreviado número 310/03, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L.E. Criminal, dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a sábado 27 de diciembre de 2003.- EL MAGISTRADO JUEZ.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Barcelona

87. - El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la, citada Ley General de la Seguridad Social.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T/Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111	10 51000635165	GESTION 17, S.L.	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51 2003 010230488	0203 0203	40,45
0111	10 51000689426	SERVIMENSA S.L.	CL GONZALEZ DE LA VE	51002 CEUTA	03 51 2003 010376800	0303 0303	1.767,19
0111	1051100065701	VARGAS TEJ. CARMEN DEL	CL SERRANO ORIVE 1	51001 CEUTA	03 51 2003 010380436	0303 0303	308,98
0111	1051100230294	MUST. AHMED TAILAL MUS	CL REAL 46	51001 CEUTA	03 51 2003 010383769	0303 0303	731,82
0111	1051100233025	MERINO DIAZ JOSE ANTONIO	PZ DE AFRICA 12	51001 CEUTA	03 51 2003 010236855	0303 0303	134,44
0111	1051100293750	CONSTRUC. EXPLANACI	PS DE LAS PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51 2003 010238572	0203 0203	4.991,69
0111	1051100293750	CONSTRUC. EXPLANACI	PS DE LAS PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51 2003 010386395	0303 0303	4.306,44
0111	1051100367108	CLUB RACING DE CEUTA	ZZ BALCON DE LA DORA	51001 CEUTA	03 51 2003 010389126	0303 0303	501,17
0111	1051100398430	AMIRI NEGOCE INTERNA.	PG INDUSTRIAL ALBORA	51002 CEUTA	03 51 2003 010390641	0303 0303	1.046,69
0111	1051100402470	CONSTRUC. Y DEMOLIC	CL MERCURIO 81	51001 CEUTA	03 51 2003 010391146	0303 0303	2.686,60
0111	1051100424702	SOBATFIRSTS.L.	PASEO DEL REVELLI	51001 CEUTA	03 51 2003 010245040	0203 0203	254,78
0111	1051100450465	IB ALMARABA S.L.	ZZ MUELLE PESQUERO S	51002 CEUTA	02 51 2003 010397210	0203 0203	1.163,58
0111	1051100474414	QUIXOT DIEZ, S.L.	CL JAUDENES 4	51001 CEUTA	02 51 2003 010475416	0403 0403	714,39
0111	1051100474414	QUIXOT DIEZ, S.L.	CL JAUDENES 4	51001 CEUTA	02 51 2003 010517751	0503 0503	714,39

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

0521	07 031009999314	KROUNE --- ABDELHAK	AV LISBOA 37	51002 CEUTA	02 51 2003 010424993	0203 0203	282,99
0521	07 031009999314	KROUNE -- ABDELHAK	AV LISBOA 37	51002 CEUTA	03 51 2003 010495725	0403 0403	251,54
0521	07 031009999314	KROUNE --- ABDELHAK	AV LISBOA 37	51002 CEUTA	03 51 2003 010537454	0503 0503	251,54
0521	07 041000328495	MAAZOUZI --- AHMED	AV MARTINEZ CATENA 4	51002 CEUTA	03 51 2003 010424084	0203 0203	251,54
0521	07 041000328495	MAAZOUZI --- AHMED	AV MARTINEZ CATENA 4	51002 CEUTA	03 51 2003 010499765	0403 0403	251,54
0521	07 041000328495	MAAZOUZI --- AHMED	AV MARTINEZ CATENA 4	51002 CEUTA	03 51 2003 010536545	0503 0503	251,54
0521	07 080411683786	GONZALEZ COMPAZ JOSE	ANT CL RAMON Y CAJAL 9	51001 CEUTA	02 51 2003 010425401	0203 0203	282,99
0521	07 080411683786	GONZALEZ COMPAZ JOSE	ANT CL RAMON Y CAJAL 9	51001 CEUTA	02 51 2003 010449851	0303 0303	282,99
0521	07 080411683786	GONZALEZ COMPAZ JOSE	ANT CL RAMON Y CAJAL 9	51001 CEUTA	02 51 2003 010496937	0403 0403	282,99
0521	07 080411683786	GONZALEZ COMPAZ JOSE	ANT CL RAMON Y CAJAL 9	51001 CEUTA	02 51 2003 010539575	0503 0503	282,99
0521	07 081007247359	MOUMINE MOHAMED	AV MARTINEZ CATENA 7	51002 CEUTA	02 51 2003 010425805	0203 0203	282,99
0521	07 081007247359	MOUMINE MOHAMED	AV MARTINEZ CATENA 7	51002 CEUTA	02 51 2003 010441363	0303 0303	282,99
0521	07 081007247359	MOUMINE MOHAMED	AV MARTINEZ CATENA 7	51002 CEUTA	02 51 2003 010476123	0403 0403	282,99
0521	07 081007247359	MOUMINE --- MOHAMED	AV MARTINEZ CATENA 7	51002 CEUTA	02 51 2003 010538565	0503 0503	282,99
0521	07 110035602902	ABELED0 BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2003 010427421	0203 0203	264,99
0521	07 110035602902	ABELED0 BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2003 010450457	0303 0303	264,99
0521	07 110035602902	ABELED0 BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2003 010498250	0403 0403	264,99
0521	07 110035602902	ABELED0 BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2003 010540484	0503 0503	264,99
0521	07 110054504158	DOMINGUEZ BARBA J. ANT	CL NICARAGUA 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010450053	0303 0303	282,99
0521	07 110054504158	DOMINGUEZ BARBA J. ANT	CL NICARAGUA 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010498452	0403 0403	282,99
0521	07 110054504158	DOMINGUEZ BARBA J. ANT	CL NICARAGUA 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010540181	0503 0503	282,99
0521	07 140063684032	AZNAR CABEZON L. MANUE	CL FERNANDEZ 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010450760	0303 0303	264,99
0521	07 140063684032	AZNAR CABEZON L. MANUE	CL FERNANDEZ 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010499159	0403 0403	264,99
0521	07 140063684032	AZNAR CABEZON L. MANUE	CL FERNANDEZ 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010537151	0503 0503	264,99
0521	07 140069873541	ROJAS LARA PEDRO	CL JUAN I DE PORTUGA	51001 CEUTA	02 51 2003 010401351	0203 0203	282,99
0521	07 140069873541	ROJAS LARA PEDRO	CL JUAN I DE PORTUGA	51001 CEUTA	02 51 2003 010440959	0303 0303	282,99

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521	07 281003919018	ESTEVEZ MOH. MANUEL	AV OTERO 11	51002 CEUTA	02 51 2003 010250902	1202 1202	277,48
0521	07 281003919018	ESTEVEZ MOH. MANUEL	AV OTERO 11	51002 CEUTA	02 51 2003 010426310	0203 0203	282,99
0521	07 281003919018	ESTEVEZ MOH. MANUEL	AV OTERO 11	51002 CEUTA	02 51 2003 010453386	0303 0303	282,99
0521	07 281003919018	ESTEVEZ MOH. MANUEL	AV OTERO 11	51002 CEUTA	02 51 2003 010476022	0403 0403	282,99
0521	07 281003919018	ESTEVEZ MOH. MANUEL	AV OTERO 11	51002 CEUTA	02 51 2003 010539171	0503 0503	282,99
0521	07 290046961612	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	02 51 2003 010400846	0203 0203	282,99
0521	07 290046961612	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	02 51 2003 010451063	0303 0303	282,99
0521	07 290046961612	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	02 51 2003 010496028	0403 0403	282,99
0521	07 290046961612	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL	PJ RECREO BAJO 65	51001 CEUTA	02 51 2003 010539777	0503 0503	282,99
0521	07 290056359700	DOMINGUEZ DORADO LUIS	CL AV. LISBOA, (LINEA	51002 CEUTA	03 51 2003 010539979	0503 0503	251,54
0521	07 301005921226	HERNANDEZ PRIETO JUAN AN	CL CANALEJAS 14	51001 CEUTA	03 51 2003 010424892	0203 0203	251,54
0521	07 350054670251	KWON --- SEIL IL	CL MUELLE ALFAU (PES	51002 CEUTA	01 51 2003 000012853	0902 1202	1.109,93
0521	07 350054670251	KWON --- SEIL IL	CL MUELLE ALFAU (PES	51002 CEUTA	01 51 2003 000012954	0103 0303	848,95
0521	07 350054670251	KKON --- SEIL IL	CL MUELLE ALFAU (PES	51002 CEUTA	04 51 2003 005019164	0902 0303	361,20
0521	07 360053384877	AHMED ABDESELM MOH.	AV MARTINEZ CATENA,	51002 CEUTA	02 51 2003 010536848	0503 0503	264,99
0521	07 471003131685	JIMENEZ ALCAÑIZ LOURDES	BD LOMA DEL PEZ 56	51002 CEUTA	03 51 2003 010400543	0203 0203	251,54
0521	07 471003131685	JIMENEZ ALCAÑIZ LOURDES	BD LOMA DEL PEZ 56	51002 CEUTA	03 51 2003 010453689	0303 0303	251,54
0521	07 471003131685	JIMENEZ ALCAÑIZ LOURDES	BD LOMA DEL PEZ 56	51002 CEUTA	03 51 2003 010496533	0403 0403	251,54
0521	07 510002260500	MARTIN RAMIREZ MANUEL	ZZ CUARTEL DEL SERRA	51001 CEUTA	03 51 2003 010477133	0403 0403	251,54
0521	07 510002938587	MOHAMED MOH. MOTHAR	CL CAPITAN GRAL. MOR	51001 CEUTA	02 51 2003 010408223	0203 0203	264,99
0521	07 510002938587	MOHAMED MOH. MOTHAR	CL CAPITAN GRAL. MOR	51001 CEUTA	02 51 2003 010429340	0303 0303	264,99
0521	07 510002938587	MOHAMED MOH. MOTHAR	CL CAPITAN GRAL. MOR	51001 CEUTA	02 51 2003 010479557	0403 0403	264,99
0521	07 510002938587	MORAMED MOH. MOTHAR	CL CAPITAN GRAL. MOR	51001 CEUTA	02 51 2003 010522300	0503 0503	264,99
0521	07 510003081764	MARTIN LOPEZ JOSE	ZZ URBANIZACIÓN MONT	51002 CEUTA	03 51 2003 010408425	0203 0203	251,54
0521	07 510003081764	MARTIN LOPEZ JOSE	ZZ URBANIZACIÓN MONT	51002 CEUTA	03 51 2003 010437828	0303 0303	251,54
0521	07 510003081764	MARTIN LOPEZ JOSE	ZZ URBANIZACIÓN MONT	51002 CEUTA	03 51 2003 010493402	0403 0403	251,54
0521	07 510003081764	MARTIN LOPEZ JOSE	ZZ URBANIZACIÓN MONT	51002 CEUTA	03 51 2003 010534323	0503 0503	251,54
0521	07 510003134106	SANCHEZ PUERTAS ASCENSIO	CL CRTA. MONTE HACHO	51004 CEUTA	04 51 2001 005008500	1200 1200	36,78
0521	07 510003455721	VICENTE PECINO SANTIAGO	CL BDA GENERAL ORGAZ	51002 CEUTA	02 51 2003 010438737	0303 0303	168,86
0521	07 510003455721	VICENTE PECINO SANTIAGO	CL BDA GENERAL ORGAZ	51002 CEUTA	02 51 2003 010521286	0503 0503	168,86
0521	07 510003522409	BARCELO LEBRON ANTONIO	ZZ ANTIGUA ESTAC FER	51002 CEUTA	02 51 2003 010437525	0303 0303	282,99
0521	07 510003522409	BARCELO LEBRON ANTONIO	ZZ ANTIGUA ESTAC FER	51002 CEUTA	02 51 2003 010480769	0403 0403	282,99
0521	07 510003522409	BARCELO LEBRON ANTONIO	ZZ ANTIGUA ESTAC PER	51002 CEUTA	02 51 2003 010521690	0503 0503	282,99
0521	07 510003614254	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	GR LOS ROSALES, 6	51003 CEUTA	02 51 2003 010410243	0203 0203	282,99
0521	07 510003614254	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	GR LOS ROSALES, 6	51003 CEUTA	02 51 2003 010437727	0303 0303	282,99
0521	07 510003614254	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	GR LOS ROSALES, 6	51003 CEUTA	02 51 2003 010480870	0403 0403	282,99
0521	07 510003614254	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	GR LOS ROSALES, 6	51003 CEUTA	02 51 2003 010521791	0503 0503	282,99
0521	07 510003800574	REJANO MELGAR M.ª CONC	AV ESPAÑA, ED. ARACO	51001 CEUTA	02 51 2003 010535535	0503 0503	168,86
0521	07 510004078339	CAMARGO SANCHEZ M. A	BD POSTIGO 7	51004 CEUTA	02 51 2003 010409031	0203 0203	282,99
0521	07 510004078339	CAMARGO SANCHEZ M. A	BD POSTIGO 7	51004 CEUTA	02 51 2003 010436313	0303 0303	282,99
0521	07 510004078339	CAMARGO SANCHEZ M. A	BD POSTIGO 7	51004 CEUTA	02 51 2003 010477537	0403 0403	282,99
0521	07 510004078339	CAMARGO SANCHEZ M. A	BD POSTIGO 7	51004 CEUTA	02 51 2003 010523613	0503 0503	282,99
0521	07 510004115927	SASPORTE CHOCRON SAADIA	CL REAL 24	51001 CEUTA	02 51 2003 010411051	0203 0203	282,99
0521	07 510004115927	SASPORTE CHOCRON SAADIA	CL REAL 24	51001 CEUTA	02 51 2003 010436414	0303 0303	282,99
0521	07 510004115927	SASPORTE CHOCRON SAADIA	CL REAL 24	51001 CEUTA	02 51 2003 010477335	0403 0403	282,99
0521	07 510004115927	SASPORTE CHOCRON SAADIA	CL REAL 24	51001 CEUTA	02 51 2003 010534121	0503 0503	282,99
0521	07 510004430064	PAREJA LOPERA RICARDO	ZZ CENTRO COMERCIAL	51002 CEUTA	02 51 2003 010410445	0203 0203	282,99
0521	07 510004445323	RUIZ SANCHEZ RAMON	PB SAN ANTONIO 2	51005 CEUTA	03 51 2003 010410546	0203 0203	251,54
0521	07 510004445323	RUIZ SANCHEZ RAMON	PB SAN ANTONIO 2	51005 CEUTA	03 51 2003 010439444	0303 0303	251,54
0521	07 510004445323	RUIZ SANCHEZ RAMON	PB SAN ANTONIO 2	51005 CEUTA	03 51 2003 010478042	0403 0403	251,54
0521	07 510004445323	RUIZ SANCHEZ RAMON	PB SAN ANTONIO 2	51005 CEUTA	03 51 2003 010524522	0503 0503	251,54
0521	07 510004776941	HAMIDO HADDUR ABDELK.	ZZ MERCADO CENTRAL P	51001 CEUTA	02 51 2003 010433481	0303 0303	282,99
0521	07 510004810788	DUARTE TOCINO ALFONSO	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2003 010419438	0203 0203	282,99
0521	07 510004810788	DUARTE TOCINO ALFONSO	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2003 010432370	0303 0303	282,99
0521	07 510004810788	DUARTE TOCINO ALFONSO	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2003 010481678	0403 0403	282,99
0521	07 510004810788	DUARTE TOCINO ALFONSO	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2003 010531996	0503 0503	282,99
0521	07 510004837262	TROYANO MARTINEZ J. CA	UR LOMA DEL PEZ 5	51005 CEUTA	02 51 2003 010421256	0203 0203	282,99
0521	07 510004837262	TROYANO MARTINEZ J. CA	UR LOMA DEL PEZ 5	51005 CEUTA	02 51 2003 010432471	0303 0303	282,99
0521	07 510004837262	TROYANO MARTINEZ J. CA	UR LOMA DEL PEZ 5	51005 CEUTA	02 51 2003 010481274	0403 0403	282,99
0521	07 510004837262	TROYANO MARTINEZ J. CA	UR LOMA DEL PEZ 5	51005 CEUTA	02 51 2003 010531693	0503 0503	282,99
0521	07 510004900415	MOHAMED MOH. AHMED	ZZ MERCADO ENTRAL 12	51001 CEUTA	03 51 2003 010481173	0403 0403	251,54
0521	07 510005202731	TAIEB MOHAMED DRIS	BD GRUPOS JUAN CARLO	51002 CEUTA	03 51 2003 010418226	0203 0203	235,55
0521	07 510005337117	MOHAMED ABDEL LAH MOH.	CL NARVAEZ ALONSO 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010488348	0403 0403	282,99
0521	07 51100063791	ABDELKADER MOH. MUSTA	CL PADILLA	51001 CEUTA	02 51 2003 010489055	0403 0403	282,99

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07511000297908	MARTIN SUAREZ RAFAEL	CL PLAYA BENITEZ 22	51002 CEUTA	02 51 2003 010412970	0203 0203	282,99
0521 07511000297908	MARTIN SUAREZ RAFAEL	CL PLAYA BENITEZ 22	51002 CEUTA	02 51 2003 010431057	0303 0303	282,99
0521 07511000297908	MARTIN SUAREZ RAFAEL	CL PLAYA BENITEZ 22	51002 CEUTA	02 51 2003 010487338	0403 0403	282,99
0521 07511000297908	MARTIN SUAREZ RAFAEL	CL PLAYA BENITEZ 22	51002 CEUTA	02 51 2003 010528057	0503 0503	282,99
0521 07511000298009	ZURITA SANTANA FCO.	CL ESPAÑOLETO 6	51001 CEUTA	03 51 2003 010429845	0303 0303	251,54
0521 07511000332664	MOHTAR MOHAMED YUSEF	PZ PLAZA TENIENTE RU	51001 CEUTA	02 51 2003 010412162	0203 0203	285,80
0521 07511000332664	MOHTAR MOHAMED YUSEF	PZ PLAZA TENIENTE RU	51001 CEUTA	02 51 2003 010430148	0303 0303	285,80
0521 07511000332664	MOHTAR MOHAMED YUSEF	PZ PLAZA TENIENTE RU	51001 CEUTA	02 51 2003 010487237	0403 0403	285,80
0521 07511000332664	MOHTAR MOHAMED YUSEF	PZ PLAZA TENIENTE RU	51001 CEUTA	02 51 2003 010527350	0503 0503	285,80
0521 07511000359138	MELGAR FRANCO ANTONIA	AV LISBOA,ROBLES 11	51002 CEUTA	02 51 2003 010412566	0203 0203	282,99
0521 07511000359138	MELGAR FRANCO ANTONIA	AV LISBOA,ROBLES 11	51002 CEUTA	02 51 2003 010446316	0303 0303	282,99
0521 07511000359138	MELGAR FRANCO ANTONIA	AV LISBOA,ROBLES 11	51002 CEUTA	02 51 2003 010492691	0403 0403	282,99
0521 07511000359138	MELGAR FRANCO ANTONIA	AV LISBOA,ROBLES 11	51002 CEUTA	02 51 2003 010527552	0503 0503	282,99
0521 07511000496756	BOUSDAR -- MOHAMED	CL INDEPENDENCIA 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010415802	0203 0203	282,99
0521 07511000634576	LEON HERRANZ EDUARDO	AV NTRA. SRA. DE AFR	51002 CEUTA	03 51 2003 010529168	0503 0503	251,54
0521 07511000656808	MOH. ABDESELAM MUSTAP	CL LOSADA ESPINOSA 5	51002 CEUTA	03 51 2003 010486934	0403 0403	251,54
0521 07511000656808	MOH. ABDESELAM MUSTAF	CL LOSADA ESPINOSA 5	51002 CEUTA	03 51 2003 010529370	0503 0503	251,54
0521 07511000706924	ACOSTA PEIRADO LEON JOS.	POLIG. VG. DE APR	51001 CEUTA	02 51 2003 010421660	0203 0203	282,99
0521 07511000706924	ACOSTA PEIRADO LEON JOS.	POLIG. VG. DE APR	51001 CEUTA	02 51 2003 010449043	0303 0303	282,99
0521 07511000706924	ACOSTA PEÑADO LEON JOS.	POLIG. VG. DE APR	51001 CEUTA	02 51 2003 010487136	0403 0403	282,99
0521 07511000706924	ACOSTA PEÑADO LEON JOS.	POLIG. VG. DE AFR	51001 CEUTA	02 51 2003 010528966	0503 0503	282,99
0521 07511000825445	MARTIN CONTRERAS RAFAEL	CL PLAYA BENITEZ 22	51003 CEUTA	02 51 2003 010447124	0303 0303	282,99
0521 07511000825445	MARTIN CONTRERAS RAFAEL	CL PLAYA BENITEZ 22	51003 CEUTA	02 51 2003 010485419	0403 0403	282,99
0521 07511000825445	MARTIN CONTRERAS RAFAEL	CL PLAYA BENITEZ 22	51003 CEUTA	02 51 2003 010526239	0503 0503	282,99
0521 07511000887786	TAIEB HAMED MOHAMED	CL AV.SANCHEZ PRADOS	51001 CEUTA	03 51 2003 010447427	0303 0303	251,54
0521 07511000887786	TAIEB HAMED MOHAMED	CL AV.SANCHEZ PRADOS	51001 CEUTA	03 51 2003 010526946	0503 0503	251,54
0521 07511000927091	PIRES --- JOSE	CL POLG.INDUST. EL T	51005 CEUTA	02 51 2003 010415091	0203 0203	282,99
0521 07511000927091	PIRES --- JOSE	CL POLG.INDUST. EL T	51005 CEUTA	02 51 2003 010447629	0303 0303	282,99
0521 07511000927091	PIRES --- JOSE	CL POLG.INDUST. EL T	51005 CEUTA	02 51 2003 010484813	0403 0403	282,99
0521 07511000927091	PIRES --- JOSE	CL POLG.INDUST. EL T	51005 CEUTA	02 51 2003 010527148	0503 0503	282,99
0521 07511001050363	JIMENEZ ALCAIDE FCO JAVI	CL INDEPENDENCIA 11	51001 CEUTA	03 51 2003 010448134	0303 0303	251,54
0521 07511001050363	JIMENEZ ALCAIDE FCO JAVI	CL INDEPENDENCIA 11	51001 CEUTA	03 51 2003 010483500	0403 0403	251,54
0521 07511001050363	JIMENEZ ALCAIDE FCO JAVI	CL INDEPENDENCIA 11	51001 CEUTA	03 51 2003 010533919	0503 0503	251,54
0521 07511001144333	ABDEL LAR LAYACHI HAFIDA	CL MENENDEZ PELAYO 1	51002 CEUTA	03 51 2003 010483702	0403 0403	251,54
0521 07511001210011	DAMOUNI --- MOHAMED	CL PRINCIPE ALBERGUE	51002 CEUTA	03 51 2003 010441767	0303 0303	251,54
0521 07511001210011	DAMOUNI --- MOHAMED	CL PRINCIPE ALBERGUE	51002 CEUTA	03 51 2003 010525532	0503 0503	251,54
0521 07511001394816	MARTINIGLESIAS NESTOR	UR MONTE HACHO 3	51005 CEUTA	02 51 2003 010406001	0203 0203	264,99
0521 07511001394816	MARTINIGLESIAS NESTOR	UR MONTE HACHO 3	51005 CEUTA	02 51 2003 010442272	0303 0303	264,99
0521 07511001394816	MARTINIGLESIAS NESTOR	UR MONTE HACHO 3	51005 CEUTA	02 51 2003 010483193	0403 0403	264,99
0521 07511001394816	MARTINIGLESIAS NESTOR	UR MONTE HACHO 3	51005 CEUTA	02 51 2003 010525835	0503 0503	264,99
0521 07511001411384	AHMED BOUKHOBZA YOUS.	CL SEVILLA PSJE PILA	51001 CEUTA	02 51 2003 010405694	0203 0203	282,99
0521 07511001411384	AHMED BOUKHOBZA YOUS.	CL SEVILLA PSJE PILA	51001 CEUTA	02 51 2003 010442373	0303 0303	282,99
0521 07511001411384	AHMED BOUKHOBZA YOUS.	CL SEVILLA PSJE PILA	51001 CEUTA	02 51 2003 010484409	0403 0403	282,99
0521 07511001411384	AHMED BOUKHOBZA YOUS.	CL SEVILLA PSJE PILA	51001 CEUTA	02 51 2003 010525936	0503 0503	282,99
0521 07511001448568	HAMZI --- MOHAMED	PG INDUSTRIAL "LA CH	51003 CEUTA	03 51 2003 010406102	0203 0203	254,04
0521 07511001633979	RAHALI --- NAIMA	AV LISBOA 39	51002 CEUTA	02 51 2003 010420751	0203 0203	282,99
0521 07511001633979	RAHALI --- NAIMA	AV LISBOA 39	51002 CEUTA	02 51 2003 010443080	0303 0303	282,99
0521 07511001673082	BEJER --- WENCHE	PG ALBORAN NAVE 31	51003 CEUTA	02 51 2003 010423983	0203 0203	264,99
0521 07511001673082	BEJER --- KENCHE	PG ALBORAN NAVE 31	51003 CEUTA	02 51 2003 010443383	0303 0303	264,99
0521 07511001673082	BEJER --- KENCHE	PG ALBORAN NAVE 31	51003 CEUTA	02 51 2003 010490671	0403 0403	264,99
0521 07511001673082	BEJER --- WENCHE	PG ALBORAN NAVE 31	51003 CEUTA	02 51 2003 010518458	0503 0503	264,99
0521 07511001684402	ABDERRAH. MOHAMED YAM	GR MIRAMAR 56	51002 CEUTA	02 51 2003 010420852	0203 0203	282,99
0521 07511001684402	ABDERRAH. MOHAMED YAM	GR MIRAMAR 56	51002 CEUTA	02 51 2003 010444700	0303 0303	282,99
0521 07511001684402	ABDERRAH. MOHAMED YAM	GR MIRAMAR 56	51002 CEUTA	02 51 2003 010495422	0403 0403	282,99
0521 07511001684402	ABDERRAH. MOHAMED YAM	GR MIRAMAR 56	51002 CEUTA	02 51 2003 010518559	0503 0503	282,99
0521 07511001817471	LAYACHI ABDELKRIM DINAR	CL PADRE FELJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010402361	0203 0203	282,99
0521 07511001817471	LAYACHI ABDELKRIM DINAR	CL PADRE FELJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010445003	0303 0303	282,99
0521 07511001817471	LAYACHI ABDELKRIM DINAR	CL PADRE FELJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010490974	0403 0403	282,99
0521 07511001817471	LAYACHI ABDELKRIM DINAR	CL PADRE FELJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010534828	0503 0503	282,99
0521 07511001849100	AFEILAL TRIBAK ANTON	BD MIRAMAR 3	51002 CEUTA	02 51 2003 010402462	0203 0203	282,99
0521 07511001849100	AFEILAL TRIBAK ANTON	BD MIRAMAR 3	51002 CEUTA	02 51 2003 010445104	0303 0303	282,99
0521 07511001989748	USSAI --- WALTER	CL GONZALEZ DE LA VE	51001 CEUTA	03 51 2003 010490267	0403 0403	251,54
0521 07511002138783	ABDRMALIK AHMED FADUA	CL NICARAGUA, RES. G	51002 CEUTA	02 51 2003 010520377	0503 0503	212,23
0521 07511002197185	TOPCU --- HAYDAR	CT BENITEZ 3	51002 CEUTA	02 51 2003 010536141	0503 0503	282,99

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 1051100430358	AL LAL MOHAMAR AZAUIA	BD ROSALES JUNTO PRI	51002 CEUTA	03 51 2003 010277170	0802 1002	284,81
--------------------	-----------------------	----------------------	-------------	----------------------	-----------	--------

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Málaga

88. - El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

MÁLAGA, a 16 de Diciembre de 2.003.- EL JEFE DE SECCION.- Fdo.: Antonio Trillo Martos.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521 07 291014408540	BHIHI --- AHMED	AV LISBOA 37	51002 CEUTA	02 29 2003 020039341	0203 0203	282,99

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0111 1029110245220	PROMOC. PASEO DE LAS	PS DE LAS PALMERAS 2	51002 CEUTA	02 29 2003 022320760	0403 0403	1.009,96

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 291014408540	BHIHI --- AHMED	AV LISBOA 37	51002 CEUTA	02 29 2003 021583661	0303 0303	282,99
0521 07 291014408540	BHIHI --- AHMED	AV LISBOA 37	51002 CEUTA	02 29 2003 022859213	0403 0403	282,99
0521 07 291014408540	BHIHI --- AHMED	AV LISBOA 37	51002 CEUTA	02 29 2003 024103742	0503 0503	282,99

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Barcelona

89. - El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá

al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por al o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

BARCELONA a 16 de Diciembre de 2.003.- Fdo.: LA JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG.- FDO.: Elvira Legaz Iriarte.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07 081031323870	LEIVA FLORES TAIDA	CL TENIENTE ARRABAL	51001 CEUTA	02 08 2003 034400659	0103 0103	282,99
0521 07 081031323870	LEIVA FLORES TAIDA	CL TENIENTE ARRABAL	51001 CEUTA	02 08 2003 046989138	0203 0203	282,99

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Ceuta

90. - El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ceuta, a 29 de diciembre de 2003.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT./IMPUG.- Fdo.: Amparo Salvador de la Guardia.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 1051100269502	TRANSP. COMPAS MONTE	CL QUEIPO DE LLANO	51001 CEUTA	01 51 2003 001007913	0799 0799	77,54

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 511001287409	HASSOUNI --- MOHAMED	ZZ ARROYO DE LAS BOM	51003 CEUTA	02 51 2003 010404583	0203 0203	31,45
----------------------	----------------------	----------------------	-------------	----------------------	-----------	-------

91.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

CEUTA a 29 de Diciembre de 2.003.- JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG.- Fdo.: Amparo Salvador de la Guardia.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0111	10 51000504924	LEONRODRIGUEZPERMIN	AV LISBOA EDIF. NAYL	51002 CEUTA	04 51 2003 005009363	0303 0303	361,20
0111	1051100193619	ABDELKADER MOH. ABSEL	ZZ FINCA GUILLEN 64	51002 CEUTA	02 51 2003 010382759	0303 0303	275,18
0111	1051100193619	ABDELKADER MOH. ABSEL	ZZ FINCA GUILLEN 64	51002 CEUTA	02 51 2003 010462783	0403 0403	351,62
0111	1051100265256	MOH. ABDESELAM SAID	BD PRINCIPE ALFONSO	51003 CEUTA	02 51 2003 010464908	0403 0403	879,74

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521	07 081029107826	NAVARRO PALACIOS SILVIA	CL CONRADO ALVAREZ 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010426007	0203 0203	282,99
0521	07 110038171277	JARAUTA CASAS ANDRES	CL GENERAL YAGÜE 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010427320	0203 0203	282,99
0521	07 111012079224	RAMIREZ CAMERO M.ª SOL	CL MOLINO 26	51002 CEUTA	02 51 2003 010400341	0203 0203	282,99
0521	07 180050354225	NAVARRO SANJIMENEZ PED.	CL CORDOBA 1	51005 CEUTA	02 51 2003 010426815	0203 0203	282,99
0521	07 180074564011	PEREZ ESTEVE ANGEL	AV SAN JUAN DE DIOS	51002 CEUTA	02 51 2003 010284143	0103 0103	264,99
0521	07 180074564011	PEREZ ESTEVE ANGEL	AV SAN JUAN DE DIOS	51002 CEUTA	02 51 2003 010426916	0203 0203	264,99
0521	07 210026436180	MASSA BRAVO ENRIQUE	CL LA LEGION 6	51001 CEUTA	03 51 2003 010424185	0203 0203	235,55
0521	07 210026436180	MASSA BRAVO ENRIQUE	CL LA LEGION 6	51001 CEUTA	02 51 2003 010451669	0303 0303	264,99
0521	07 210026436180	MASSA BRAVO ENRIQUE	CL LA LEGION 6	51001 CEUTA	02 51 2003 010497139	0403 0403	264,99
0521	07 210026436180	MASSA BRAVO ENRIQUE	CL LA LEGION 6	51001 CEUTA	02 51 2003 010539272	0503 0503	264,99
0521	07 280249566240	GARCIA DE LA BARGA PALAC	CL ROMERO 4	51001 CEUTA	02 51 2003 010425502	0203 0203	282,99
0521	07 291014577278	BOHL --- RALF ULRICH	CL EDRISIS CLUB N CA	51001 CEUTA	02 51 2003 010424387	0203 0203	282,99
0521	07 500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	AV AFRICA (R.ALFONSO	51001 CEUTA	03 51 2003 010420549	0203 0203	251,54
0521	07 500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	AV AFRICA (R.ALFONSO	51001 CEUTA	03 51 2003 010428936	0303 0303	251,54
0521	07 500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	AV AFRICA (R.ALFONSO	51001 CEUTA	03 51 2003 010491883	0403 0403	251,54
0521	07 500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	AV AFRICA (R.ALFONSO	51001 CEUTA	03 51 2003 010518256	0503 0503	251,54
0521	07 510002962435	SANCHEZ DGUEZ. FRANCI A	V TTE. GRAL. MUSLER	51002 CEUTA	02 51 2003 010408324	0203 0203	282,99
0521	07 510002962435	SANCHEZ DGUEZ. FRANCI	AV TTE. GRAL. MUSLER	51002 CEUTA	02 51 2003 010429441	0303 0303	282,99
0521	07 510003464714	ABDELKADER MOH. ABSEL	CL FINCA GUILLEN ALT	51001 CEUTA	03 51 2003 010290813	0103 0103	251,54
0521	07 510003464714	ABDELKADER MOH. ABSEL	CL FINCA GUILLEN ALT	51001 CEUTA	02 51 2003 010410041	0203 0203	282,99
0521	07 510003850690	MOHAMED ARMED HOSSAIN	AV EJERCITO ESPA OL	51002 CEUTA	03 51 2003 010292328	0103 0103	251,54
0521	07 510003889086	DUARTE ALONSO JUANA M.ª	ZZ POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2003 010409435	0203 0203	282,99
0521	07 510003889086	DUARTE ALONSO JUANA M.ª	ZZ POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2003 010436616	0303 0303	282,99

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521 07 510003895049	MAZORRA GONZALEZ JESUS	GR JUAN CARLOS 1 55	51003 CEUTA	02 51 2003 010423276	0203 0203	282,99
0521 07 510004049542	MARES GIMENEZ CARMEN	CL REAL 118	51001 CEUTA	02 51 2003 010408930	0203 0203	282,99
0521 07 510004124819	DOMINGUEZ MECA ELENA	AV AFRICA 17	51002 CEUTA	03 51 2003 010300008	0103 0103	251,54
0521 07 510004507765	DEL CAMPO DONOSO FRA.	BD ALFAU 4	51002 CEUTA	02 51 2003 010411354	0203 0203	282,99
0521 07 510004625983	ABDELK. SADIK ACHUCHA	AV AFRICA, CHALET 12	51001 CEUTA	02 51 2003 010303846	0103 0103	282,99
0521 07 510004625983	ABDELK. SADIK ACHUCHA	AV AFRICA, CHALET 12	51001 CEUTA	02 51 2003 010411859	0203 0203	282,99
0521 07 510004724805	PEREZ TORRES MARIA	AV MADRID 2	51002 CEUTA	03 51 2003 010420044	0203 0203	235,55
0521 07 510004725613	FORTES RUFO JUAN	CL ALFAU 14	51001 CEUTA	02 51 2003 010420145	0203 0203	282,99
0521 07 510004766736	BENDRISS ALI AHMED	CL VIÑAS 33	51002 CEUTA	03 51 2003 010481880	0403 0403	251,54
0521 07 510004766736	BENDRISS ALI AHMED	CL VIÑAS 33	51002 CEUTA	03 51 2003 010532000	0503 0503	251,54
0521 07 510004824734	MARQUEZ CARRILLO FRAN.	CL ALMIRANTE LOBO 4	51002 CEUTA	02 51 2003 010419034	0203 0203	282,99
0521 07 510004860706	GONZALEZ TRENA ANGEL	CL ESPINO 11	51001 CEUTA	02 51 2003 010418731	0203 0203	282,99
0521 07 510004894654	MNEZ. RAMIREZ ANGEL R	ZZ ESCUELAS PRACTICA	51002 CEUTA	02 51 2003 010423680	0203 0203	282,99
0521 07 510004983267	DOMINGUEZ MARTIN J. AN	CL GALEA 4	51001 CEUTA	03 51 2003 010417721	0203 0203	251,54
0521 07 510005148975	MOH. HADDU ABDESELAM	CL NARVAEZ ALONSO 38	51002 CEUTA	02 51 2003 010417923	0203 0203	282,99
0521 07 510005315491	VALDIVIA QUERO CARLOS	CL POLIG.VIRGEN AFRI	51002 CEUTA	02 51 2003 010416913	0203 0203	264,99
0521 07 511000086932	MARTIN RABASSA ESTHER	CL ADORATRICES 4	51002 CEUTA	03 51 2003 010413879	0203 0203	251,54
0521 07 511000092083	MENDOZA RUIZ EMILIO FERN	CT SAN ANTONIO	51001 CEUTA	02 51 2003 010413980	0203 0203	264,99
0521 07 511000151495	MOHAMED ABDESELAM SAID	GR LOS ROSALES 7	51003 CEUTA	03 51 2003 010414485	0203 0203	251,54
0521 07 511000151495	MOHAMED ABDESELAM SAID	GR LOS ROSALES 7	51003 CEUTA	03 51 2003 010430956	0303 0303	251,54
0521 07 511000151495	MOHAMED ABDESELAM SAID	GR LOS ROSALES, 7	51003 CEUTA	03 51 2003 010487742	0403 0403	251,54
0521 07 511000151495	MOHAMED ABDESELAM SAID	GR LOS ROSALES 7	51003 CEUTA	03 51 2003 010530582	0503 0503	251,54
0521 07 511000210305	VALDIVIA QUERO MANUEL	CL POL.VIRGEN AFRICA	51002 CEUTA	02 51 2003 010412768	0203 0203	264,99
0521 07 511000528886	MOHAMED AMAR ISMAEL	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	03 51 2003 010415495	0203 0203	251,54
0521 07 511000528886	MOHAMED AMAR ISMAEL	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	03 51 2003 010446821	0303 0303	251,54
0521 07 511000528886	MOHAMED AMAR ISMAEL	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	03 51 2003 010528663	0503 0503	251,54
0521 07 511000611742	TAIEB AHMED LAARBI	AVD. EJERCT. ESPAÑO	51002 CEUTA	03 51 2003 010486328	0403 0403	251,54
0521 07 511000611742	TAIEB AHMED LAARBI	AVD. EJERCT. ESPAÑO	51002 CEUTA	03 51 2003 010528360	0503 0503	251,54
0521 07 511000920930	ABDESADAK HADDU MOH.	AV AFRICA R. DON ALF	51002 CEUTA	02 51 2003 010287476	0103 0103	282,99
0521 07 511000920930	ABDESADAK HAIDDU MOH.	AV AFRICA R. DON ALF	51002 CEUTA	02 51 2003 010414990	0203 0203	282,99
0521 07 511000970339	ARMED HADDU MUSTAFA	CL MARTINEZ CALVENTE	51002 CEUTA	03 51 2003 010405290	0203 0203	251,54
0521 07 511000970440	AHMED HABDU ISMAEL	CL MARTINEZ CALVENTE	51001 CEUTA	02 51 2003 010305765	0103 0103	282,99
0521 07 511000970440	AHMED HADDU ISMAEL	CL MARTINEZ CALVENTE	51001 CEUTA	02 51 2003 010422872	0203 0203	282,99
0521 07 511001054003	ALI AHMED HANAN	CL ALC. FRUCTUOSO MI	51001 CEUTA	03 51 2003 010405492	0203 0203	251,54
0521 07 511001162925	RODRIGUEZ CUENCA ROCIO	CL MONTE HACHO,LA BU	51003 CEUTA	02 51 2003 010422973	0203 0203	282,99
0521 07 511001306203	MACHKATOU --- ABDELLATIF	BD PRINCIPE ALFONSO	51002 CEUTA	02 51 2003 010404684	0203 0203	264,99
0521 07 511001422502	NAVARRO PALACIOS JESUS	CL CONRADO ALVAREZ 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010405795	0203 0203	282,99
0521 07 511001619532	GOMEZ DE JUAN FCO JAVIER	CL ALC. FRUCTUOSO MI	51001 CEUTA	03 51 2003 010420650	0203 0203	235,55
0521 07 511001726434	TOMAS ROMERO M.ª SANDR	GR LOS ROSALES 15	51002 CEUTA	02 51 2003 010402058	0203 0203	282,99
Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521 07 511001927811	OUAKNINE --- ELY OLIVIER	CL CERVANTES 12	51001 CEUTA	02 51 2003 010402866	0203 0203	282,99
0521 07 511001942460	AHMED CHAIB MUSTAFA	CL HUERTA DEL MOLINO	51001 CEUTA	02 51 2003 010402967	0203 0203	282,99
0521 07 511001942460	AHMED CHAIB MUSTAFA	CL HUERTA DEL MOLINO	51001 CEUTA	02 51 2003 010445710	0303 0303	282,99
0521 07 511002076240	HAMIDO MOHAMED ENISAN	PZ BENITEZ RESIDENCI	51002 CEUTA	02 51 2003 010403472	0203 0203	282,99

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0811 10 51100220800	DOMINGO PONCE ANTONIA	CL INDEPENDENCIA 7	51002 CEUTA	03 51 2003 010215233	0103 0103	857,77
0811 10 51100220800	DOMINGO PONCE ANTONIA	CL INDEPENDENCIA 7	51002 CEUTA	03 51 2003 010236249	0203 0203	857,77
0811 10 51100220800	DOMINGO PONCE ANTONIA	CL INDEPENDENCIA 7	51002 CEUTA	03 51 2003 010383466	0303 0303	736,08
0814 10 51001770469	LEON GALVEZ FRANCISCO	CL ALMADRABA TOBOGAN	51002 CEUTA	03 51 2003 010378113	0303 0303	415,46

92. - El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el

Boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ceuta, a 29 de diciembre de 2003.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT./IMPUG.- Fdo.: Amparo Salvador de la Guardia.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111	1051100381252	FERNANDEZ CARMONA JOSE	CL EL CID CAMPEADOR	51001 CEUTA	02 51 2003 010469049	0403 0403	1.944,00
0111	1051100381252	FERNANDEZ CARMONA JOSE	CL EL CID CAMPEADOR	51001 CEUTA	02 51 2003 010512394	0503 0503	2.008,81

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 080327831330	MOH. ABDELUAHID ANDER	BD JUAN CARLOS 1 59	51002 CEUTA	03 51 2003 010426613	0203 0203	251,54
0521	07 080327831330	MOH. ABDELUAHID ANDER	BD JUAN CARLOS 1 59	51002 CEUTA	03 51 2003 010440858	0303 0303	251,54
0521	07 510003985682	DORADO RGUEZ. FRANCIS	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010408627	0203 0203	282,99
0521	07 510003985682	DORADO RGUEZ. FRANCIS	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010435909	0303 0303	282,99
0521	07 510003985682	DORADO RGUEZ. FRANCIS	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010478648	0403 0403	282,99
0521	07 510003985682	DORADO RGUEZ. FRANCIS	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010523310	0503 0503	282,99
0521	07511001144333	ABDEL LAH LAYACHI HAFIDA	CL MENENDEZ PELAYO 1	51002 CEUTA	03 51 2003 010405088	0203 0203	251,54
0521	07511001171817	ABDELAZID AHMED MOH.	PJ RECREO ALTO 90	51002 CEUTA	03 51 2003 010404886	0203 0203	251,54
0521	07511001171817	ABDELAZID AHMED MOH.	PJ RECREO ALTO 90	51002 CEUTA	03 51 2003 010441969	0303 0303	251,54
0521	07511001171817	ABDELAZID AHMED MOH.	PJ RECREO ALTO 90	51002 CEUTA	03 51 2003 010483496	0403 0403	251,54
0521	07511001171817	ABDELAZID AHMED MOH.	PJ RECREO ALTO 90	51002 CEUTA	03 51 2003 010525431	0503 0503	251,54
0521	07511001812724	TAVARES CASTELO BRANCO J	CL ISIDORO MARTINEZ	51001 CEUTA	03 51 2003 010402260	0203 0203	251,54

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

93..- La Excm. Sra. Consejera de Fomento, D.^a Elena M.^a Sánchez Villaverde, por su Decreto de fecha 9-12-03, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Consta en el expediente informe técnico de 29 de agosto de 2.003 que indica que:» ... Comprobada que la edificación sita en el nº 6 de la C/Linares ha sido demolida, se observa que en el solar resultante no se ha procedido al vallado, por lo que debiera dictarse orden de ejecución al objeto de que se proceda al vallado del mismo en el plazo de 20 días...» Tras el informe técnico de 6 de octubre de 2.003, nº 1.786, el Decreto de 16 de octubre de 2.003, nº 66.276/03, inicia procedimiento de orden de ejecución relativo al vallado del solar, concediéndose el plazo de diez días para alegaciones. D. José Luis Díez Castaño el día 1 de diciembre de 2.003 alega que la parcela está vallada desde el día 7 de noviembre de 2.003, solicitando entender cumplida la orden. Acompaña fotografías del lugar. El informe técnico de 3 de diciembre de 2.003 indica que se ha procedido al vallado del solar, por lo que puede darse por cumplimentada la orden de ejecución dictada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, Ley Orgánica 1/1995, en su artículo 30 señala que en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración se regirá por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. 2º.- En virtud del art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto anteriormente se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable, procediendo en otro caso la ejecución subsidiaria, previa tramitación de expediente sancionador, según art. 10.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio. 3º.- El art. 181 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, señala que los Ayuntamientos ordenarán, de oficio o a instancia de cual-

quier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. De la misma forma el art. 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio. 4º.- Competente la Consejera de Fomento en virtud del Decreto de 18 de junio de 2.003.

PARTEDISPOSITIVA

Archívese el expediente nº 66.276/03 relativo a orden de ejecución de vallado del solar sito en la C/Linares nº 6, una vez que con anterioridad a su orden se ha procedido a su ejecución, según consta en el informe técnico nº 2.265/03.-

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Mare Nostrum Ceuta, sociedad Cooperativa de Viviendas, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución. Contra esta re-

solución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 30 de diciembre de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Josefina Álvarez González.